



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0263-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 26 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el artículo 6 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en el artículo 20 inciso 17 señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, asimismo en el numeral 20 señala que puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-A/MDSE se delegó al Gerente Municipal Edwar Miguel Pagaza Castillo, las facultades necesarias para representar a la Municipalidad ante las autoridades administrativas, tributarias y laborales;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 260-2019-MDSE-ALC, se da por concluida la designación del señor Edwar Miguel Pagaza Castillo como Gerente Municipal, dándose las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 262-2019-MDSE-ALC se designa a don Lázaro Henry Gonzales León como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Que, ante las coordinaciones realizadas con diversas instituciones públicas es necesario, que el señor Alcalde delegue sus facultades en el Gerente Municipal a fin de realizar más eficientemente la Administración Municipalidad de esta Comuna Edil, especialmente ante las autoridades administrativas, tributarias y laborales;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Delegar en el Gerente Municipal, señor Lázaro Henry Gonzales León las facultades necesarias para representar a la Municipalidad ante las autoridades administrativas, tributarias y laborales y otras que fueran necesarias para realizar con la mayor eficiencia la Administración Municipalidad de esta Comuna Edil

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 016-2019/MDSE

ARTÍCULO 3.- Dejar sin Encargar el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a quienes corresponda.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Palta Fuerte

ARTÍCULO 4.- Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diversas Gerencias, Sub Gerencias y Jefaturas de esta Corporación Edil así como a las instituciones públicas y privadas que lo soliciten.

ARTÍCULO 5.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.munisantaeulalia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUARACHIRI
Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
Pedro Williams Gomez Gutarra
ALCALDE